

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Resolución firma conjunta

. 1	. ,		
	ún	OF	•••
Τ.	uII	ICI	v.

Referencia: Adjudicación de la Licitación Pública Nro.21/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE HIV PARA AFILIADOS DEL IOSFA" EX-2021-14020413- -APN-UM#IOSFA

VISTO el EX-2021-14020413- -APN-UM#IOSFA, del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, y

CONSIDERANDO:

Que por RESFC-2022-3-APN-D#IOSFA de fecha 11 de enero de 2022, el Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de la Licitación Pública Nro.21/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE HIV PARA AFILIADOS DEL IOSFA", por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES, CON 34/100 (\$161.663.383,34).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 74° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Acto Administrativo de Adjudicación (CD-2022-16851979-APN-SCC#IOSFA) y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-05389661-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2022-07988389-APN-SAFYF#IOSFA se dejó constancia de la Afectación Presupuestaria Definitiva, por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2022000570 al 2022000576 Y 2022000627.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones emitió las órdenes de compra correspondientes a los renglones adjudicados en los tres órdenes de mérito, en los términos del Artículo 75° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, entre ellas la N° 313/2022 a favor de la firma AUDIFARM SALUD S.A., las cuales fueron notificadas a los adjudicatarios (CD-2022-16862545-APN-SCC#IOSFA) y se solicitó su difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2022-12951718-APN-SCC#IOSFA.

Que la firma AUDIFARM SALUD S.A. por correo electrónico de fecha 14 de febrero del 2022, procedió al rechazo de la Orden de Compra N° 313/2022 (CD-2022-16871556-APN-SCC#IOSFA).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones, por ME-2022-16742973-APN-SCC#IOSFA dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, del valor en garantía de cumplimiento de contrato por original, para su guarda y tenencia.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención, emitiendo el Dictamen IF-2022-18280558-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 24 de febrero de 2022.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 20 del Decreto N° 637/2013 y su reglamentación y conforme lo dispuesto en el Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Acéptese el rechazo, por parte de la firma AUDIFARM SALUD S.A., de la adjudicación efectuada por RESFC-2022-3-APN-D#IOSFA.

ARTICULO 2º - Déjese sin efecto la Orden de Compra Nº 313/2022 a favor de la firma AUDIFARM SALUD S.A.

ARTICULO 3º - Comuníquese a las empresas el resultado de lo actuado.

ARTICULO 4°- Pase a la Gerencia General – Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 5°- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.